



APRUEBA CONVENIO DE COOPERACIÓN CON LA I. MUNICIPALIDAD DE TALCA, PARA EL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS, EN LA INTERVENCIÓN DEL BARRIO SAN MIGUEL DEL PIDUCO DE TALCA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

11,83

Talca,

27 JUN 2012

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S. N° 397, de 1976, de Vivienda y Urbanismo.
- b) El Decreto N° 14 de 27/03/2012 que me designa como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo para la Región del Maule,
- c) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mejorar la calidad de vida de los habitantes de barrios que presentan graves problemas de deterioro urbano, segregación y vulnerabilidad social, a través de un proceso participativo que facilite la recuperación de sus espacios públicos y de los entornos urbanos de las familias.

Con fecha 25 de junio de 2012 se celebró un Convenio de Cooperación entre la **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO** y la **I. MUNICIPALIDAD DE TALCA**, para desarrollar las actividades determinadas dentro de los parámetros del Convenio que aprueba esta resolución en el marco de Programa de Recuperación de Barrios, para el Barrio San Miguel del Piduco.

RESUELVO:

1.- Apruébase Convenio de Cooperación de fecha 25 de junio de 2012, celebrado entre la **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO** y la **I. MUNICIPALIDAD DE TALCA**, para desarrollar las actividades determinadas dentro de los parámetros del Convenio que aprueba esta resolución en el marco de Programa de Recuperación de Barrios, para el Barrio San Miguel del Piduco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PABLO BRAVO RODRÍGUEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL MAULE

PRB/JA/PA/DAC/lac

Distribución:

- Unidad Administración.
- Archivo Seremi.
- Jurídica.
- Archivo PRB